



## MEDIDAS DE APOYO DEL GOBIERNO VASCO A PRECIOS PÚBLICOS Y BECAS UNIVERSITARIAS, VINCULADAS AL COVID-19

- El Departamento de Educación traslada al Consejo Vasco de Universidades una batería de medidas dirigidas a facilitar la equidad universitaria y a ayudar a las familias que sufren las consecuencias económicas del COVID-19
- **Precios públicos:** de cara al curso que viene, todas las tasas universitarias serán congeladas y el coste de la segunda matrícula de las asignaturas del segundo cuatrimestre afectadas por el COVID se verá reducido
- **Becas:** se reducirá en todos los estudios universitarios la nota necesaria para acceder a una beca, se flexibilizará el cálculo de rendimiento académico para poder mantener la beca, y la administración aplicará a las familias un coeficiente corrector a su declaración de la renta si padecen las consecuencias económicas del COVID-19

El Gobierno Vasco ha remitido a los integrantes que forman parte del Consejo Vasco de Universidades y a los del Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria Vasca, las propuestas que desea impulsar de cara al próximo curso 2020-2021. Dichas medidas serán analizadas en la reunión que tendrá lugar el próximo jueves, 30 de abril.

El Departamento de Educación, a través de su Viceconsejería de Universidades e Investigación, ha elaborado una batería de medidas excepcionales, con la que persigue un doble objetivo: reforzar la equidad en el acceso a los estudios universitarios, y ayudar a las y los estudiantes -así como a sus familias-, que estén sufriendo las consecuencias económicas provocadas por el COVID-19. Todas las medidas han sido analizadas con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y serán implantadas de cara al siguiente curso.

En relación a las **tasas universitarias**, la propuesta global contempla las siguientes acciones:

**.- Congelar todos los precios públicos universitarios en Euskadi.** Desde el año 2015, el precio de la primera matrícula se ha mantenido congelado, con el objetivo de facilitar el acceso a la universidad pública a toda la ciudadanía de Euskadi. De cara al curso 2020-2021, además de congelar nuevamente la primera matrícula, el Gobierno Vasco extenderá dicha medida a segundas y sucesivas matrículas de Grado, Másteres y Doctorados.



**.- Reducción del precio de las segundas matrículas para las asignaturas impartidas íntegramente en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020.** De manera excepcional, el alumnado que tenga que realizar una 2ª matrícula en una asignatura impartida en el tramo final del presente curso, se verá beneficiado de una reducción de su precio; en concreto, el precio de la 2ª matrícula se equiparará al de la primera matrícula. Así, a modo de ejemplo, una estudiante de un grado de Ingeniería obtendría una reducción del 30,5% en el pago de la segunda matrícula y un estudiante de grado de Derecho se beneficiaría de un ahorro del 31,2%. Se aplicará en todos los estudios de Grado y Master.

**.- Al alumnado de Doctorados de último año, se le compensará el precio de matrícula de este periodo de excepción.** Si un o una estudiante de Doctorado no ha podido presentar la tesis doctoral y se ve en la obligación de volver a matricularse, la universidad pública matriculará al alumno y a la alumna perjudicada sin coste alguno, por un periodo equivalente a la duración del estado de alarma.

**.- Facilidad en el pago de las tasas universitarias.** La UPV/EHU facilitará las condiciones de abono de las matrículas de los estudios de Grado y Postgrado. Si hasta ahora era posible abonar el 50% de la tasa al comienzo del curso y el 50% en diciembre, el curso que viene los porcentajes serán del 30% y del 70% respectivamente.

Además de las modificaciones relacionadas con las tasas, el Departamento de Educación también ha decidido impulsar una serie de novedades en cuestión de **becas y ayudas al estudio en la universidad** para ayudar a las familias ante la crisis provocada por el virus. En concreto, las modificaciones con respecto a las becas, son las siguientes:

**.- Reducir la nota mínima necesaria para acceder a la beca general, en todos los estudios universitarios.** En Euskadi, la nota media necesaria para poder acceder a una beca general se ha mantenido en un 5,0 durante los últimos años en el caso de los Grados. Ahora, el Departamento de Educación aplicará el mismo requisito (5,0 de nota media), también para las titulaciones de Master (hasta ahora la nota exigida era de un 6,0 o de un 6,5 Dependiendo si se trata de un master profesionalizante o no-profesionalizante).

**.- Incorporar la perspectiva de Emergencia Sanitaria COVID-19 en el cálculo del rendimiento académico del alumnado.** Las becas y ayudas al estudio se conceden bajo criterios de rendimiento académico del alumnado. Como novedad, el alumnado tendrá la posibilidad de excluir del cálculo del rendimiento académico aquellas asignaturas impartidas en su integridad en el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020.

**.- La administración aplicará un coeficiente corrector en la declaración de la renta de las familias que se vean afectadas económicamente por el COVID-19.** Las becas y ayudas al estudio para un curso académico se otorgan en función de los ingresos de la unidad familiar con respecto a la declaración de impuestos del año anterior. Como



novedad, en atención a la epidemia COVID-19, se aplicará un coeficiente corrector reductor sobre la renta de la unidad familiar de 2019, en atención a situaciones de desempleo, ERTes o ligadas al colectivo de autónomos, en relación proporcional a la duración del Estado de Alarma y de Emergencia Sanitaria.

El Departamento de Educación es consciente de la difícil situación que atraviesa la sociedad en su conjunto, y algunas familias especialmente. Por ello, continuará impulsando diferentes iniciativas que refuercen el carácter equitativo e inclusivo del sistema educativo vasco.

Vitoria-Gasteiz, 28 de abril de 2020